Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 773-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 014-2017- FCS/DEPEF de fecha 23 de marzo del 2017, mediante el cual la **Dra. Lindomira Castro Llaja**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física correspondiente al Semestre Académico 2017-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017,y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° Aprobar los Sílabos de 64 Asignaturas de la Curricula Nueva y Antigua de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, que a continuación se detalla:

1. Antropología y Sociología.
2. Biología.
3. Fisiología e Historia de la Educación Física.
4. Lengua y Comunicación.
5. Matemática.
6. Metodología del Trabajo Universitario.
7. Química General y Orgánica.
8. Anatomía.
9. Bioquímica.
10. Bioética y Deontología.
11. Epistemología.
12. Educación para la Salud.
13. Psicología.
14. Biofísica.
15. Fisiología
16. Didáctica de la Gimnasia I.
17. Psicomotricidad
18. Geografía Económica.
19. Cineantropometría
20. Didáctica del Atletismo I.
21. Didáctica de la Gimnasia II.
22. Administración y Gestión de la Educación.
23. Juegos Motores y Tradicionales.
24. Fisiología del Esfuerzo Físico y el deporte
25. Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional.
26. Didáctica del Atletismo II.
27. Didáctica del Futbol I.
28. Construcción de Materiales Didácticos.
29. Actividad Física para la Salud en Poblaciones de Riesgo.
30. Proyectos Educativos y Deportivos.
31. Cineantropometría, Salud y Deporte.
32. Didáctica del Voleibol I.
33. Didáctica del Futbol II.
34. Evaluación en Educación Física y el Deporte.
35. Actividad Física para la Salud en Poblaciones con Habilidades Diferentes.
36. Entrenamiento Deportivo.
37. Electivo I.
38. Didáctica del Voleibol II.
39. Didáctica del Basquetbol I.
40. Metodología de la Investigación.
41. Preparación Física y Salud.
42. Biomecánica Deportiva.
43. Práctica Profesional I.
44. Electivo II.
45. Didáctica del Basquetbol II.
46. Didáctica de la Natación I.
47. Tesis I.
48. Didáctica del Balonmano.
49. Oratoria (Electivo III).
50. Práctica Profesional II.
51. Didáctica de la Natación II.
52. Didáctica de las Danzas Peruanas.
53. Tesis II.
54. Práctica Profesional III.
55. Beisbol y Sofbol (Electivo IV).
56. Recreación y Campismo y uso del tiempo libre.
57. Legislación y Política del Deporte.
58. Práctica Profesional IV.
59. Educación y Entornos Virtuales.

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

***Decana Secretaria Académica***